



DECRETO N° 007

Padre Las Casas,

VISTOS: 19 ENE. 2012

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3098, de fecha 19.01.2012 a nombre de MARIO BENEDICTO SILVA SILVA.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 474587, de fecha 10.01.2012 correspondiente al pago de la Patente Comercial, Rol 2-692, del periodo Enero a Junio 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06 2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011 que fija el orden de subrogancia de la Secretaría, en ausencia del titular.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

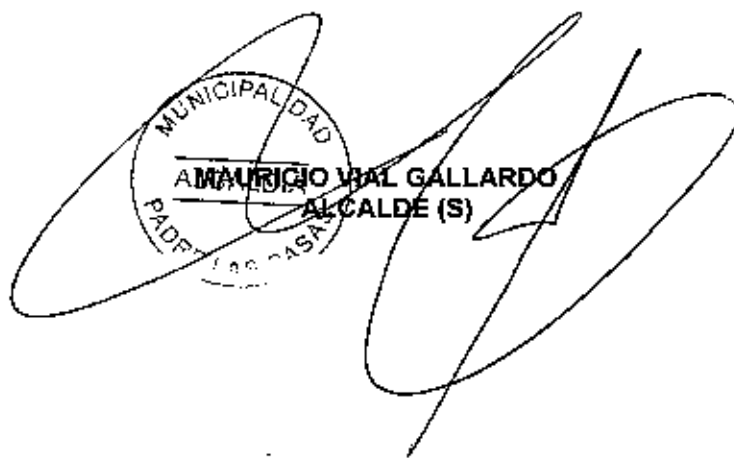
DECRETO:

- 1.- Elimínese la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-692
ACTIVIDAD ECONOMICA	: TORNERIA MECANICA
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: SARMIENTO N° 110 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SILVA SILVA MARIO BENEDICTO Y OTRA
RUT	: 50.703.860-3
REPRESENTANTE LEGAL	: MARIO BENEDICTO SILVA SILVA
RUT	: 5.281.004-3
DIRECCIÓN PARTICULAR	: VILLA ALEGRE N° 1029 PADRE LAS CASAS
TELEFONO	: 96895615

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



YES/ABD
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
ID 84034